AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO SOBRE EL ESTADO DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE NEIVA VIGENCIA 2025

COMPONENTE O FACTOR DE AUDITORIA: Impacto de la inversión del 1% de ICLD, conforme al artículo 111de la ley 99 de 1993 del municipio de Neiva

FECHA DE ELABORACION	INICIO:	FINALIZACION:
	1/04/2026	30/04/2026

ELABORO: Luis Carlos Sánchez Moyano
Ing. Ambiental – Auditor Contratista

Objetivo 2: Evaluar la destinación de los recursos propios del 1% ICLD del municipio de Neiva de acuerdo a lo establecido en artículo 111 de la ley 99 de 1993 y el artículo 3 de la Ley 2320 de agosto de 2023.

Con base en la información recibida mediante oficio SEDAMA N°0888 del 15 de Abril de 2026, el municipio a través de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y del Medio Ambiente allega copia del acta administrativo Resolución N°0010 del 21 de Mayo de 2025 “POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL GIRO PARCIAL Y TRANSFERENCIA CON DESTINO AL ENCARGO FIDUCIARIO – CAM – PLAN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA FINANCIAMIENTO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RIO LAS CEIBAS EN EL MUNICIPIO DE NEIVA – FIDUCIARIA POPULAR S.A.S N°052 DEL 2007 DE LOS APORTES CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2025 POR PARTE DEL MUNICIPIO DE NEIVA, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO 024 DE 2024”., Resolución N°018 del 16 de Junio de 2025 “POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL GIRO PARCIAL Y TRANSFERENCIA CON DESTINO AL ENCARGO FIDUCIARIO – CAM – PLAN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA FINANCIAMIENTO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RIO LAS CEIBAS EN EL MUNICIPIO DE NEIVA – FIDUCIARIA POPULAR S.A.S N°052 DEL 2007 DE LOS APORTES CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2025 POR PARTE DEL MUNICIPIO DE NEIVA, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO 024 DE 2024”., Resolución N°026 del 12 de Agosto de 2025 “POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL GIRO PARCIAL Y TRANSFERENCIA CON DESTINO AL ENCARGO FIDUCIARIO – CAM – PLAN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA FINANCIAMIENTO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RIO LAS CEIBAS EN EL MUNICIPIO DE NEIVA – FIDUCIARIA POPULAR S.A.S N°052 DEL 2007 DE LOS APORTES CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2025 POR PARTE DEL MUNICIPIO DE NEIVA,

EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO 024 DE 2024". Así mismo el 15 de abril de 2026, la secretaria de Hacienda mediante oficio N°SH0158 del 15 de abril de 2026, allega copia del certificado de los recursos recaudados por concepto de ingresos corrientes de libre destinación de la vigencia 2025 y el valor correspondiente al 1% según ley 99 del 93.

Ahora bien, revisada las respectivas resoluciones, se observa que a través de la resolución N°010 del 21 de mayo de 2025 se autorizó el giro parcial por el valor de **seiscientos sesenta y dos millones ochocientos setena y un mil trescientos treinta y tres pesos M/cte. ($662´871.333)** a la Fiduciaria Popular S.A.S N°052 del 2007 de los aportes correspondientes a la vigencia 2025 por parte del municipio de Neiva, en cumplimiento del acuerdo 024 de 2024. Un segundo giro a través de la resolución N°018 del 16 de Junio de 2025, se autorizó el giro parcial por el valor de **ciento ocho millones setecientos veintinueve mil cuatrocientos setenta y cinco pesos M/cte. ($108´729.475)** a la Fiduciaria Popular S.A.S N°052 del 2007 de los aportes correspondientes a la vigencia 2025 por parte del municipio de Neiva, en cumplimiento del Acuerdo 024 de 2024 y un tercer giro a través de la Resolución N°026 del 12 de Agosto de 2025, se autorizó el giro parcial por el valor de **mil doscientos diecisiete millones trece mil ciento noventa y dos pesos ($1´217.013.192)** a la Fiduciaria Popular S.A.S N°052 del 2007 de los aportes correspondientes a la vigencia 2025 por parte del municipio de Neiva, en cumplimiento del acuerdo 024 de 2024, para un giro total en la vigencia 2025 de **mil novecientos ochenta y ocho millones seiscientos catorce mil pesos ($1´988.614.000)**. En ese mismo sentido, analizado el certificado donde se determina el valor recaudado por el municipio de Neiva en relación a los ingresos corrientes de libre destinación ICLD de la vigencia 2025, se pudo observar que el municipio recaudó el valor de **doscientos cuatro mil setenta y dos millones setecientos ochenta y uno mil ciento cincuenta y tres pesos M/cte. ($204´072.781.153).** En aplicabilidad del artículo 111 de la ley 99/93, para el sector ambiental, el municipio de Neiva certificó el valor de **dos mil cuarenta millones setecientos veintisiete mil ochocientos doce pesos ($2´040.727.812)**.

Teniendo en cuenta que el valor certificado vigencia 2025, por la jefe de Presupuesto del Municipio de Neiva fue de **$2.040.727.812** pesos m/cte. y confrontado con el valor girado por el Municipio de Neiva a través de las resoluciones antes citadas, de la vigencia 2025 quedó un saldo por girar por valor de **cincuenta y dos millones ciento trece mil ochocientos doce** pesos **($52.113.812)** tal como se especifica en la siguiente tabla:

ICLD GIRADO (1% LEY 99/93) VS ICLD CERTIFICADO.	
ACTO ADMINISTRATIVO	**VALOR GIRADO**
RES. 010 de 21 de mayo de 2026	$ 662.871.333,00
RES. 018 de 16 de junio de 2026	$ 108.729.475,00
RES. 026 de 12 de agosto de 2026	$ 1.217.013.192,00
VALOR TOTAL GIRADO 2025	$ 1.988.614.000,00
Valor ICLD 2025 (1% LEY 99/93)	$ 2.040.727.812,00
SALDO 2025 POR GIRAR	$ 52.113.812,00

Para la vigencia 2025 la inversión correspondiente al 1% del ICLD según ley 99 de 1993 se proyectó a desarrollar varios proyectos, entre esos está la realización de avalúos a once (11) predios rurales de importancia ambiental para reforestación, cuyo contrato con N°1330 de 2026 de fecha 13 de marzo y con acta de inicio de fecha 24 de marzo de 2026 con objeto: Realizar y entregar once (11) avalúos comerciales, con valoración del componente ambiental para los predios rurales solicitados por parte de la secretaria de desarrollo agropecuario y de medio ambiente, enmarcados en la convocatoria pública de compra de predios del municipio de Neiva, por un valor de cincuenta y cinco millones novecientos treinta mil pesos ($55.930.000) M/cte con IVA incluida. Una vez terminado los avalúos y tengan claro el valor de los predios, con ello se proyecta comprar 628,46 hectáreas, que da cumplimiento a la meta del plan de desarrollo de reforestaciones.

Para la misma vigencia 2025, realizaron 68 acuerdos voluntarios para el pago por servicios ambientales (PSA), valor que se deberá pagar en la vigencia 2026, por una valor de $383.000.000 ya que los PSA se pagan año vencido. Los pagos se realizan con los recursos del 1% de los ICLD conforme a lo establecido en la Ley 99 de 1993 aportados por el municipio de Neiva y que son girados a la fiducia POMCA rio las ceibas. Los pagos son realizados por la Corporación autónoma regional del alto Magdalena – CAM que es el fideicomitente por previa solicitud de la secretaria de medio ambiente. Los PSA es un beneficio que reciben los propietarios, poseedores u ocupantes de buena fe de predios ocupado sobre la cuenca rio las ceibas por conservar parte de su predio para la conservación del medio ambiente.

Desde la perspectiva de auditoría ambiental y bajo un enfoque técnico, se identifican algunos aspectos relevantes de análisis:

En primer lugar, se evidenció una diferencia entre el valor certificado y el valor efectivamente girado durante la vigencia 2025, correspondiente a $52.113.812, lo que refleja un rezago parcial en la ejecución financiera de los recursos. No obstante, dicho valor no había sido girado debido a que su desembolso se encontraba supeditado al recaudo de los impuestos municipales correspondientes a la vigencia 2025.

En cuanto a la destinación de los recursos, se observa alineación con los fines establecidos en la normatividad, particularmente en lo relacionado con la adquisición y protección de áreas de importancia ambiental. La contratación para la realización de avalúos de predios rurales constituye una actividad preparatoria necesaria para la compra de predios; sin embargo, desde el punto de vista de impacto ambiental, esta fase no genera efectos directos inmediatos, sino que depende de la materialización posterior de la adquisición de las 628,46 hectáreas proyectadas. En ese sentido, el municipio debió haber dado la importancia de programar dentro de la vigencia 2025 los avalúos y compra de los predios, que permitan verificar la materialización del impacto ambiental esperado, sujeto a la culminación efectiva del proceso de compra.

Respecto a los acuerdos de Pago por Servicios Ambientales (PSA), la suscripción de 68 acuerdos evidencia una estrategia de conservación activa basada en incentivos económicos, lo cual es consistente con instrumentos de gestión ambiental reconocidos.

Adicionalmente, lo que se busca con los pagos por servicios ambientales (PSA), es cuantificar los elementos asociados a indicadores de resultado o impacto ambiental, tales como hectáreas efectivamente restauradas, niveles de conservación logrados o seguimiento a los PSA, lo cual permite la evaluación de la eficacia real de la inversión más allá del cumplimiento financiero y contractual.

En síntesis, la información analizada permite concluir que existe una adecuada orientación de los recursos hacia fines ambientales, con cumplimiento parcial en la ejecución financiera y avances en instrumentos de conservación; sin embargo, aún existen aspectos por mejorar relacionados con la oportunidad en la ejecución de los recursos, el cumplimiento de metas y la medición de resultados e impactos ambientales concretos.

CONCLUSION Y OPINION DE RESULTADO: En síntesis, la información analizada permite concluir que existe una adecuada orientación de los recursos hacia fines ambientales, con cumplimiento parcial en la ejecución financiera y avances en instrumentos de conservación; sin embargo, aún existen aspectos por mejorar relacionados con la oportunidad en la ejecución de los recursos, el cumplimiento de metas y la medición de resultados e impactos ambientales concretos.

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ELABORO: LUIS CARLOS SANCHEZ MOYANO, Ingeniero ambiental – Contratista auditor.

MARCAS DE AUDITORIA: